



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI  
Provincia Chapare  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Cochabamba - Bolivia

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**Informe de seguimiento N° UAI/GAM-VT-09/2023**

Informe de Auditoría de Seguimiento N° UAI/GAM-VT-09/2023 correspondiente a la Auditoría Especial al Proyecto Construcción Planta de Producción Textil Municipio de Villa Tunari – Eterazama, Gestión 2019.

**Objetivos:**

Los objetivos de la auditoría fueron:

- Verificar la implantación de las recomendaciones aceptadas en el informe de auditoría N° UAI/GAM-VT-10/2021
- Evaluar la competencia y suficiencia de la documentación presentada para la implantación de recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría.
- Evaluar la oportunidad y competencia de los instructivos elaborados para la implantación de las recomendaciones.

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, es responsable de la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe objeto de seguimiento, el Auditor Interno es responsable por las conclusiones establecidas en el respectivo informe, sobre la base de la Auditoría.

**Alcance:**

Se tuvo como alcance de evaluación el periodo comprendido al 17 de mayo de 2023 y según corresponda, de acuerdo a las recomendaciones realizadas.

**RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

Para una mejor comprensión de los resultados de la evaluación se ha agrupado los resultados en los siguientes capítulos de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental en su novena norma general.

- **Recomendación Cumplida**, Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los afectados no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- **Recomendación No Cumplida**, Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Provincia Chapare

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cochabamba - Bolivia

incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.) en este caso deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento

- **Recomendaciones no aplicables**, a la fecha de seguimiento, Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:

- Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad
- El proyecto unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

Las situaciones señaladas precedentemente no son limitativas, pudiendo surgir otras situaciones; a tal efecto, toda recomendación no aplicable deberá ser debidamente justificada y documentada.

A continuación, se desarrollarán los puntos anteriormente mencionados

**RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

1. REGISTRO DE ENVIO DE FORMULARIOS AL SISTEMA DE REGISTRO DE CONTRATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO EN FUERA DE PALZO
2. FALTA DE CONTROL DE LA VIGENCIA DE LA BOLETA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLANTA DE PRODUCCIÓN TEXTIL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI – ETERAZMA
3. REGISTRO DE FORMULARIOS 250 Y 500 FUERA DE PLAZO EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES (SICOES)
4. REGISTRO INOPORTUNO POR CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR FONDO NACIONAL DE DESSARROLLO INTEGRAL (FONADIN)

Villa Tunari, 19 de mayo de 2023

  
AUDITOR INTERNO  
Gov. Autónomo Municipal de Villa Tunari  
CR 1-1114

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			